

JLCF

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza la presente demanda radicada bajo el No.76001-31-05-005-2019-00646-00 pendiente de programar la fecha de audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 07 de junio de 2022

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2019-00646-00
DEMANDANTE	JOSE ARNOBIO LOZANO
DEMANDADO	AUTOMARCALI S.A.S. Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 838

Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y dado que se encuentra pendiente de fijar fecha para la celebración de la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT Y SS., debido a que no fue posible llevarse a cabo en la fecha y hora programada en auto que antecede, el despacho procede de conformidad.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR la fecha de audiencia para el día **MARTES DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2022 A LAS 2:30 PM.**, fecha en la cual se llevará a cabo la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT Y SS.

SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30205ba9ed9fab78d9e7ba10dbab45a4b9fb3622d072366933ee0de7f24858e7**

Documento generado en 07/06/2022 10:09:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>